



Sección Sindical de Metro

Solidaridad Obrera

C/Valderribas,49. 2º 28007 Madrid
Tfn. 91 433 57 86 Int. 38733 y 84236 Urgencias 24h 610 078 090
e-mail <solobrero@gmail.com>



Aviso 02/2018

09.01.2018

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO OBLIGA A METRO A ACTUAR

La Inspección de Trabajo obliga a Metro a tomar medidas en distintos temas que hemos denunciado por poner en riesgo la salud e integridad de los trabajadores y que la Dirección se negaba a resolver.

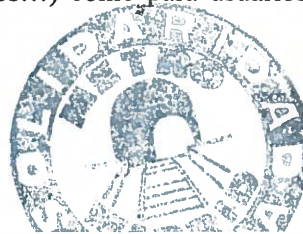
La Inspección de Trabajo ha actuado en el tema del **Amianto** tras la comparecencia del 21 diciembre con el Servicio de Salud Laboral, el Área de Prevención y los Delegados de Prevención. Tras comprobar que hay distintas secciones cuyos trabajadores y trabajadoras han estado expuestos al polvo de amianto, con el consiguiente riesgo de padecer asbestosis, obliga a Salud Laboral de Metro de Madrid a **efectuar controles exhaustivos anuales** a quienes por su trabajo han estado expuestos a este riesgo por haber manipulado amianto durante un tiempo prolongado. La resolución exige que se haga además, **un control bianual** a quienes hayan estado expuestos a este riesgo en un periodo menor. **Si cualquier compañero o compañera, cree que ha podido estar expuesto, por haber manipulado elementos con amianto, a este riesgo y no ha recibido ninguna citación para pasar un control específico de la salud, debe ponerse en contacto con Salud Laboral o con este sindicato para exigir este control.** La Inspección da plazos de uno, dos y tres meses para realizar multitud de tareas relacionadas con este tema a las que Metro deberá dar cumplimiento: **Realización de protocolo de trabajo** en caso de encontrarse con algún elemento con amianto. **Realización de un mapa de lugares** donde hay amianto (estaciones, subestaciones, túneles, depósitos...) y plazo establecido por Metro para su eliminación, además de **realizar una evaluación específica de riesgos y medidas preventivas**. Finalmente Metro deberá emitir un certificado en el que se determine la eliminación del amianto en su totalidad del Material Móvil.

Desde Solidaridad Obrera hemos denunciado que Metro incumple todos los protocolos de medición que exige la Ley para medir la exposición a radiaciones ionizantes, o sea, **la exposición al Radón**. En evaluaciones de riesgos de distintos Colectivos, Metro ponía "No Procede" llegado este apartado de radiaciones ionizantes. Pues bien, la Ley, obliga a realizar un estudio del impacto radiológico en los lugares de trabajo bajo tierra, *que debería haberse realizado desde hace seis años*. A pesar de intentar en las reuniones con la Dirección que se hicieran estos estudios, sobre todo para descartar que exista cualquier riesgo de radiación para trabajadores y trabajadoras de Metro, siempre se han negado a realizar este protocolo de obligado cumplimiento, dando por bueno uno realizado en 2001, que está lejos de cumplir la normativa actual (en vigor desde 2012). Tras la denuncia, la Inspección de Trabajo, obliga a Metro a **realizar el estudio del impacto radiológico antes de cinco meses**, debiéndose ajustar así a la normativa en vigor. Desde Solidaridad Obrera vamos a hacer un seguimiento exhaustivo de este estudio, y valorar sus resultados para conocer el alcance del riesgo al que podemos estar expuestos.

Otra situación que también hemos denunciado, por no obtener respuesta alguna por parte de la empresa, afecta a los y las **Maquinistas de Tracción Eléctrica**, en la **cabecera de Línea 3, en Villaverde Alto**, donde se realiza la maniobra de Auto-Shunt, cuando hay trenes en el saco, y se detiene el tren **antes del punto de parada preciso**, dejando sin visión al Maquinista que se hace cargo del tren, realizando la maniobra de forma "ciega" y desconociendo si el MTE que ha llegado con el tren ha regresado o no a la cabina de cola, con el consiguiente riesgo de arrastre. Por ello, la Inspección de Trabajo ha resuelto **solicitar una evaluación específica del puesto de trabajo** del MTE en la estación de Villaverde Alto, Auto-Shunt, y qué medidas se deben adoptar. Dejando en evidencia así a la Dirección de Metro (Salud Laboral y Seguridad Ferroviaria) que no estimaba necesario realizar ninguna modificación, ni adoptar medida alguna para corregir y evitar este riesgo, a pesar de las múltiples propuestas que realizamos en este sentido (cambiar la bretelle llevándola a la distancia necesaria para no interferir en la maniobra de parada del tren; instalar una cámara de TV que permita al MTE que se hace cargo del tren visionar el andén en el momento de iniciar la maniobra de Auto-Shunt; aumentar una rotación y realizar la maniobra con dos agentes).

Tenemos varias denuncias más interpuestas ante la Inspección de las que iremos dando cuenta según se vayan produciendo resoluciones.

En el mismo sentido, continuamos denunciando sistemáticamente a través de las redes sociales, la falta de plantilla que padecemos en todos los sectores de la empresa, bajo los hastag **#ContratarMaquinistasYa** y **#CreaciónDeEmpleo**. Todas y todos somos responsables de defender el servicio público que prestamos, trabajadores y usuarios. Por ello, debemos hacer pública la información sobre la falta de plantilla y sus consecuencias tanto para trabajadores (deterioro de las condiciones de trabajo, aumento de estrés, desplazamientos...) como para usuarios (aumento de intervalos, desatención, averías de instalaciones y material móvil...)



Madrid, 8 de enero de 2018
Por Solidaridad Obrera
La Junta Sindical